

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202341430200010481

Fecha: **31-03-2023**

TRD: **4143.020.13.1.971.001048** Rad. Padre: **202341430200010481**

CIRCULAR 4143.020.13.1.971.001048

PARA: Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ASUNTO: Convocatoria para Eliminatoria de los Deportes de Conjunto - Fase Municipal de los Juegos Nacionales del Magisterio vigencia 2023.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, realizará la Fase Ditrital de los Juegos Nacionales del Magisterio modalidad Deportes de Conjunto; con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los Juegos del Magisterio vigencia 2023, tienen como objetivo general brindar a los docentes, directivos docentes y personal administrativo un espacio de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre como una forma de aportar a la calidad de vida y al desempeño laboral.

Por lo anterior, se relaciona la disciplina de los deportes en conjunto a participar y los cupos disponibles para las siguientes fases:

FÚTBOL 11

CATEGORÍA	GÉNERO	CUPOS
Única	Masculino	1
Única	Femenino	1

FECHAS FASE ELIMINATORIA:

FÚTBOL 11	Institución Educativa Eustaquio Palacios	Miércoles, 12 de abril 2023	3:30 p.m.
-----------	---	--------------------------------	-----------



OBSERVACIÓN:

- Las inscripciones se realizaron mediante enlace https://forms.gle/dFEP4K244d8jg3ZKA el cual fue enviado desde el correo bienestar.capacitacion@cali.edu.co el día jueves 6 de octubre de 2022.
- Cada persona solo puede participar en una disciplina de conjunto.
- Evite asistir a la actividad deportiva si se encuentra con síntomas de gripe o malestar relacionado con el virus Covid 19; razón por la cual debe abstenerse de participar.
- Es importante tener en cuenta que en todas las fases los equipos deberán cumplir con el rango de edad y número de administrativos permitidos por cada disciplina (se adjunta reglamentos del M.E.N.)
- Las Mujeres Docentes, Directivas docentes o Administrativas que no se encuentran vinculadas en ningún equipo y deseen participar y/o conformar el equipo de fútbol 11 femenino deben presentarse igualmente en la Institución Eustaquio Palacios el miércoles 12 de abril del 2023 a las 5:00 pm. Preguntar por Camilo Chavez.

Esperamos su valiosa colaboración en la difusión de esta información.

Atentamente.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA

Secretario de Despacho

Anexo: pdf. Reglamentos Ministerio de Educación.

Proyectó: Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario

Elaboró: Camilo Andrés Chávez - Contratista

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de Despacho

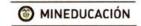
Diana Patricia Montes Peña – Profesional Especializado (E)

Jaime Elías Montoya Londoño - Profesional Universitario

Luis Eduardo Torres Torres - Contratista









FÚTBOL

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

ARTÍCULO 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Fútbol.

ARTÍCULO 2. Las edades serán abiertas.

ARTÍCULO 3. Para competir en la fase zonal y final nacional, el equipo debe estar conformado desde catorce (14) y hasta dieciocho (18) deportistas.

		FUTBO	L	
Genero	DESDE	HASTA	Entrenador	Delegado
Masculino	14	18	1	1

PARÁGRAFO 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años deben jugar en cada partido, durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

PARÁGRAFO 2. El equipo de Fútbol en su nómina podrá contar con un máximo de tres (3) deportistas administrativos

ARTÍCULO 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego, mínimo (14) catorce deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego incluyendo los 3 deportistas mayores de 45 años.

PARÁGRAFO 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

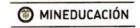
ARTÍCULO 5. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.











PARÁGRAFO 1. El equipo que pierda por W.O., tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er. partido perdido por W.O., pierde TRES (3) puntos.
 - 2do. partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

ARTÍCULO 6. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (0) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

ARTÍCULO 7. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases se definen así:

Entre dos equipos:

- 1. Enfrentamiento entre sí.
- 2. Juego Limpio: la mejor puntuación de juego limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
- Diferencia de goles.

Entre tres o más equipos:

- Diferencia de goles.
- 2. Juego Limpio: La mejor puntuación de juego limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
- 3. Mayor número de goles a favor.

PARÁGRAFO 1. Si en el partido que define el campeón, subcampeón del zonal nacional y final nacional, concluye un encuentro empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de Fútbol.

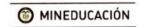
ARTÍCULO 8. Se jugarán dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno con 15 minutos de descanso.

ARTÍCULO 9. Luego de transcurridos setenta y cinco (75) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Reglamento de Fútbol "Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano" Página 2 de 4









ARTÍCULO 10. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Mal estado del terreno de juego por lluvia, que lo haga imposible o peligroso de utilizar.
- La falta de suficiente luz natural o artificial.
- Los demás factores a juicio razonable del árbitro y director del campeonato.

ARTÍCULO 11. El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 3-0 en contra del equipo declarado perdedor.

ARTÍCULO 12. El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será N°. 5 profesional.

ARTÍCULO 13. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 14. Juego Limpio: La mejor calificación de juego limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

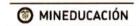
La tabla de puntuación de juego limpio será la siguiente:

	Tarjeta Amarilla	10
	Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación	20
FÚTBOL	Expulsión de miembros del cuerpo técnico	70
	Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro	80

ARTÍCULO 18. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.









ARTÍCULO 19. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato, con las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado — FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFÚTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales, vigentes a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katerin Almanza Castañeda Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón